

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                          |                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
|  | SECRETARÍA JURÍDICA                                                                                                                                                                                                      | Página 1 de 5                                                          |
|                                                                                   | OBJETO CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA METODOLÓGICA CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD EN BENEFICIO AURÍFERO DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, MORALES, NOROSÍ, RÍO VIEJO Y TIQUISIO» | APERTURA                                                               |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                          | CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO<br>No. CMA-SME-001-2022<br>FEBRERO DE 2022 |

**RESOLUCIÓN No. 124 DEL 21 DE FEBRERO DEL 2022**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SME-001-2022, CUYO OBJETO ES: «CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA METODOLÓGICA CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD EN BENEFICIO AURÍFERO DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, MORALES, NOROSÍ, RÍO VIEJO Y TIQUISIO.»**

El **SECRETARIO JURÍDICO** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto No. 159 de abril del año 2020 y sus modificaciones, expedidos por el señor Gobernador de Bolívar

**CONSIDERANDO:**

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que el **SECRETARIO DE MINAS Y ENERGÍA** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar en Decreto No. 159 de abril de 2021 adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de contratar **UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA METODOLÓGICA CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD EN BENEFICIO AURÍFERO DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, MORALES, NOROSÍ, RÍO VIEJO Y TIQUISIO** a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SME-001-2022**.

Que una vez agotada la fase anterior, el precitado funcionario determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SME-001-2022**.

Que se ha verificado por parte de la Administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$ 1.536.207.755,50) MCTE IVA INCLUIDO**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección corresponde a la de Concurso de Méritos Abierto.

Respecto de la modalidad de selección del contratista, el artículo 2.º de la Ley 1150 de 2007 dispone que: “[l]a escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa (...)”.

Según lo señalado en el artículo transcrito, corresponde analizar si la escogencia del contratista que ejecutará el presente proyecto deberá adelantarse a través de alguna de las modalidades allí referidas.

El numeral 3.º del artículo 2.º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, señala que el Concurso de Méritos corresponde a la modalidad para la selección de consultores, en la cual se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de preclasificación.

|                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------|
|  <br><b>Bolívar</b><br><b>primero</b><br>GOBERNACIÓN<br>de BOLÍVAR | <b>SECRETARÍA JURÍDICA</b>                                                                                                                                                                                                      |  | Página 2 de 5                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                      | <b>OBJETO CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA METODOLÓGICA CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD EN BENEFICIO AURÍFERO DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, MORALES, NOROSÍ, RÍO VIEJO Y TIQUISIO»</b> |  | <b>APERTURA</b>                                                                      |
|                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                 |  | <b>CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO</b><br><b>No. CMA-SME-001-2022</b><br>FEBRERO DE 2022 |

**RESOLUCIÓN No. 124 DEL 21 DE FEBRERO DEL 2022**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SME-001-2022, CUYO OBJETO ES: «CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA METODOLÓGICA CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD EN BENEFICIO AURÍFERO DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, MORALES, NOROSÍ, RÍO VIEJO Y TIQUISIO.»**

El artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que “Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de Consultoría de que trata el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 (...)”.

Los servicios que se pretenden contratar corresponden a los propios de una consultoría, los cuales se encuentran incluidos en las definiciones contenidas en el numeral 2.º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia, por mandato normativo, la Entidad debe seleccionar al contratista mediante la modalidad de Concurso de Méritos.

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** publicó en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y estudios del sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que durante el término en que estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones se recibieron las siguientes observaciones a las cuales se le dio respuesta a través del portal del Secop II:

| Orden | Observante                                                                       |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA                                                 |
| 2     | CENTRO PROVINCIAL DE GESTION MINERO AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO |
| 3     | ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS ATG LTDA.                                          |
| 4     | GEMI S.A.S                                                                       |

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual, debe ser incluido en este acto, y hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado Decreto, es necesario que mediante este acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que, en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del comité evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

|                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                          |                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
|  <br>GOBERNACIÓN de BOLÍVAR | SECRETARÍA JURÍDICA                                                                                                                                                                                                      | Página 3 de 5                                                          |
|                                                                                                                                                                                               | OBJETO CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA METODOLÓGICA CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD EN BENEFICIO AURÍFERO DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, MORALES, NOROSÍ, RÍO VIEJO Y TIQUISIO» | APERTURA                                                               |
|                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                          | CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO<br>No. CMA-SME-001-2022<br>FEBRERO DE 2022 |

**RESOLUCIÓN No. 124 DEL 21 DE FEBRERO DEL 2022**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SME-001-2022, CUYO OBJETO ES: «CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA METODOLÓGICA CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD EN BENEFICIO AURÍFERO DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, MORALES, NOROSÍ, RÍO VIEJO Y TIQUISIO.»**

Por todo lo anterior, se

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SME-001-2022**, cuyo objeto es **CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA METODOLÓGICA CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD EN BENEFICIO AURÍFERO DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, MORALES, NOROSÍ, RÍO VIEJO Y TIQUISIO.**

**PARÁGRAFO.** Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento "Pliego de Condiciones" Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SME-001-2022.**

**PARÁGRAFO 1:** El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el pliego definitivo, se transcribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

| ACTIVIDAD                                                                                                                         | FECHA                                 | LUGAR                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación del Aviso de Convocatoria Pública                                                                                     | 12 de enero de 2022                   | SECOP II<br><a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> |
| Publicación de los estudios y documentos previos                                                                                  | 12 de enero de 2022                   | SECOP II<br><a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> |
| Publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones                                                                                | 12 de enero de 2022                   | SECOP II<br><a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> |
| Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones                                                          | Hasta el 19 de enero de 2022          | SECOP II<br><a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliegos de Condiciones                                                     | 21 de febrero de 2022                 | SECOP II<br><a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> |
| Expedición y publicación del Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección                                             | 21 de febrero de 2022                 | SECOP II<br><a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> |
| Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos                                                                             | 21 de febrero de 2022                 | SECOP II<br><a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> |
| Plazo final para la presentación de observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos                                        | 24 de febrero de 2022                 | SECOP II<br><a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> |
| Respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo                                                    | 25 de febrero de 2022                 | SECOP II<br><a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> |
| Plazo máximo para la expedición de Adendas                                                                                        | 25 de febrero de 2022                 | SECOP II<br><a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> |
| Cierre del Proceso de Selección                                                                                                   | 01 de marzo de 2022, a las 09:00 a.m. | SECOP II<br><a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> |
| Apertura de propuestas                                                                                                            | 01 de marzo de 2022, a las 09:05 a.m. | SECOP II<br><a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> |
| Publicación de la evaluación preliminar                                                                                           | 04 de marzo de 2022                   | SECOP II<br><a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> |
| Traslado a los Proponentes/ Periodo de observaciones/ Plazo para presentar documentos y/o aclaraciones solicitadas por la Entidad | Hasta el 09 de marzo de 2022          | SECOP II<br><a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> |
| Publicación del informe de evaluación definitivo de las Propuestas                                                                | 10 de marzo de 2022                   | SECOP II<br><a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> |

|                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                          |                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
|  <br>GOBERNACIÓN de BOLÍVAR | SECRETARÍA JURÍDICA                                                                                                                                                                                                      | Página 4 de 5                                                          |
|                                                                                                                                                                                               | OBJETO CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA METODOLÓGICA CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD EN BENEFICIO AURÍFERO DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, MORALES, NOROSÍ, RÍO VIEJO Y TIQUISIO» | APERTURA                                                               |
|                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                          | CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO<br>No. CMA-SME-001-2022<br>FEBRERO DE 2022 |

RESOLUCIÓN No. 124 DEL 21 DE FEBRERO DEL 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SME-001-2022, CUYO OBJETO ES: «CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA METODOLÓGICA CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD EN BENEFICIO AURÍFERO DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, MORALES, NOROSÍ, RÍO VIEJO Y TIQUISIO.»

|                                                                            |                                                                                                                 |                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación acto administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta | 10 de marzo de 2022                                                                                             | SECOP II<br><a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> |
| Firma del Contrato                                                         | Dentro de los cinco (05) días siguientes a la Audiencia de Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta | SECOP II<br><a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> |
| Entrega de garantías                                                       | Dentro de los cinco (05) días siguientes a la Firma del Contrato                                                | SECOP II<br><a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> |

**NOTA 1:** La publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos que conforme las normas vigentes deban publicitarse, se hará en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicha página. Para consultas físicas del pliego y documentos previos y definitivos y para retirar copia de los mismos, deberán acercarse a la SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 5º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º, en el en el horario comprendido desde las 7:00 hasta las 12:00 horas y desde las 13:00 hasta las 15:00 horas. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

**ARTÍCULO TERCERO:** Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de concurso de mérito abierto en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

**COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:**

Un (01) Asesor Jurídico Externo de la Gobernación de Bolívar.

**COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:**

Un (01) Asesor Técnico Externo de la Gobernación de Bolívar.

**COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:**

Un (01) Asesor Financiero Externo de la Gobernación de Bolívar.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO QUINTO:** Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que, de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

Dada en Turbaco, Bolívar, a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2022.

  
JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE  
SECRETARIO JURIDICO  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
Decreto de Delegación No. 026 de 2020

Vo.Bo. Alba Elles – Directora de Contratación

Vo.Bo. Farid Nassar – Secretario de Minas y Energía

Proy. Fabián Alvarez – Asesor Jurídico Externo